(AUTORIZA AL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SUSCRIBA CON EL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE), CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 1576)

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 522-2002, Aprobado el 14 de Octubre del 2002

Publicado en La Gaceta No. 207 del 31 de Octubre del 2002

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1.- Autorizar al Ministro de Hacienda y Crédito Público, Licenciado Eduardo Montealegre Rivas, para que en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), el Contrato de Préstamo No. 1576 por un monto de US$19,500,000.00 (Diecinueve Millones Quinientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América), destinados a financiar parcialmente la ejecución del proyecto denominado “Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Chinandega–Guasaule, Frontera con Honduras”, el que será ejecutado por el Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI).

Artículo 2.- La certificación de este Acuerdo servirá para la Acreditación de la representación para la firma del Contrato de Préstamo No. 1576, cuyos términos y condiciones han sido previamente acordados con el Banco Centroamericano de Integración Económica.

Artículo 3.- El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el catorce de Octubre del año dos mil dos. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER,** Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/9589